



**EUROJÚCAR 2002, Sociedad de Inversión
de Capital Variable S.A.**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021

Nº Registro C.N.M.V. 2.576

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE****A LOS ACCIONISTAS DE
EUROJÚCAR 2002,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.*****Opinión***

Hemos auditado las cuentas anuales de la Sociedad EUROJÚCAR 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad EUROJÚCAR 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A., al 31 de diciembre de 2021 así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos identificado como aspecto más relevante de la auditoría, la valoración de la cartera de inversiones financieras.

En la auditoría se han realizado los siguientes procedimientos:

- Entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad Gestora en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Procedimientos sobre el registro, presentación y desglose, existencia, exactitud, corte de operaciones, totalidad, derechos y obligaciones, y valoración de la cartera de inversiones financieras mediante la obtención de confirmaciones de las entidades depositarias de los títulos, la comprobación de la valoración de la totalidad de los títulos en cartera al 31.12.2021, revisión de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del órgano de administración en relación con las cuentas anuales

El órgano de administración de la Sociedad es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de EUROJÚCAR 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

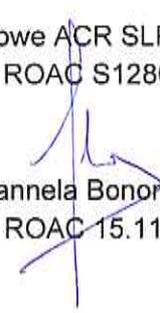
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

14 de marzo de 2022



Crowe ACR SLP
Nº ROAC S1280



Giannela Bonomi Nitroso
Nº ROAC 15.115



CLASE 8.^a
IMPORTE FISCAL



004290257

EUROJÚCAR 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020 (Euros)

ACTIVO	Nota Memoria	31.12.2021	31.12.2020	PATRIMONIO Y PASIVO	Nota Memoria	31.12.2021	31.12.2020
				PATRIMONIO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS	7	5.148.533,22	5.035.689,04
				Fondos reembolsables atribuidos a accionistas		5.148.533,22	5.035.689,04
				Capital		15.029.060,00	15.029.060,00
				Prima de emisión		32.357,78	32.205,62
				Reservas		4.261.993,89	4.026.994,46
				(Acciones propias)		(14.288.539,98)	(14.287.739,12)
				Resultados ejercicios anteriores		-	-
				Resultados del ejercicio		113.661,53	235.168,08
ACTIVO CORRIENTE		5.152.956,15	5.041.317,70	PASIVO CORRIENTE		4.422,93	5.628,66
Deudores		88.367,96	85.246,37	Acreedores		4.422,93	5.628,66
Cartera de inversiones financieras:	5	4.655.214,60	4.518.212,34				
- Cartera interior		188.580,08	-				
Valores representativos de deuda		-	-				
Instituciones de Inversión Colectiva		188.580,08	-				
- Cartera exterior		4.464.677,64	4.516.288,58				
Valores representativos de deuda		233.381,67	221.965,69				
Instrumentos de patrimonio		391.158,50	-				
Instituciones de Inversión Colectiva		3.840.137,47	4.294.322,89				
- Intereses de la cartera de inversión		1.956,88	1.923,76				
Tesorería	6	409.373,59	437.858,99				
TOTAL ACTIVO		5.152.956,15	5.041.317,70	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO		5.152.956,15	5.041.317,70
CUENTAS DE ORDEN							
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		9.011.440,00	9.011.440,00				
Capital nominal no suscrito ni en circulación	7	9.011.440,00	9.011.440,00				
Pérdidas fiscales a compensar	9	-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		9.011.440,00	9.011.440,00				

Las Notas 1 a 11, descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del Balance al 31 de diciembre de 2021

(Las cifras del ejercicio anterior se presentan exclusivamente a efectos comparativos)

EUROJÚCAR 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(Euros)**

(Debe) / Haber	Nota Memoria	2021	2020
Comisiones retrocedidas		-	80,04
Otros ingresos/gastos de explotación	8	(15.012,50)	(13.900,48)
Comisión de gestión		(5.103,47)	(6.184,56)
Otros		(9.909,03)	(7.715,92)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(15.012,50)	(13.820,44)
Ingresos financieros		5.484,25	18.592,86
Gastos financieros		(203,79)	(686,68)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		116.710,40	94.436,75
Por operaciones de la cartera interior		38.430,08	-
Por operaciones de la cartera exterior		78.280,32	94.436,75
Diferencias de cambio		(557,88)	(407,65)
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		8.389,15	139.428,68
Resultados por operaciones de la cartera interior		-	750,19
Resultados por operaciones de la cartera exterior		8.389,15	140.391,30
Resultados por operaciones con derivados		-	(1.712,81)
RESULTADO FINANCIERO		129.822,13	251.363,96
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		114.809,63	237.543,52
Impuesto sobre beneficios	9	(1.148,10)	(2.375,44)
RESULTADO DEL EJERCICIO		113.661,53	235.168,08

Las Notas 1 a 11, descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 (Las cifras del ejercicio anterior se presentan exclusivamente a efectos comparativos)

EUROJÚCAR 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Euros	
	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	113.661,53	235.168,08
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a accionistas		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Total de ingresos y gastos reconocidos	113.661,53	235.168,08

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Euros						
	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejis. ants.	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	15.029.060,00	32.066,76	3.803.716,55	(12.452.807,66)	(211.261,02)	435.323,47	6.636.098,10
Saldos al 1 de enero de 2020	15.029.060,00	32.066,76	3.803.716,55	(12.452.807,66)	(211.261,02)	435.323,47	6.636.098,10
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	235.168,08	235.168,08
Operaciones con accionistas:							
- Operaciones con acciones propias	-	138,86	(784,54)	(1.834.931,46)	-	-	(1.835.577,14)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	224.062,45	-	211.261,02	(435.323,47)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	15.029.060,00	32.205,62	4.026.994,46	(14.287.739,12)	-	235.168,08	5.035.689,04
Saldos al 1 de enero de 2021	15.029.060,00	32.205,62	4.026.994,46	(14.287.739,12)	-	235.168,08	5.035.689,04
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	113.661,53	113.661,53
Operaciones con accionistas:							
- Operaciones con acciones propias	-	152,16	(168,65)	(800,86)	-	-	(817,35)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	235.168,08	-	-	(235.168,08)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	15.029.060,00	32.357,78	4.261.993,89	(14.288.539,98)	-	113.661,53	5.148.533,22

Las Notas 1 a 11, descritas en la Memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021
(Las cifras del ejercicio anterior se presentan exclusivamente a efectos comparativos)



CLASE 8.^a



004290258

**EUROJÚCAR 2002,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.**

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

EUROJÚCAR 2002, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 11 de junio de 2002 bajo la denominación de Eurojúcar 2002, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, S.A. Posteriormente, en aplicación de la normativa, modificó su denominación por la actual vigente. La Sociedad está sometida a la normativa legal específica de las Sociedades de Inversión de Capital Variable, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad figura inscrita en el Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 24 de octubre de 2002 con el número 2.576, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Sociedad de Inversión de Capital Variable a partir de entonces.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad está vinculada a un grupo de sociedades a través de los accionistas o socios personas físicas. La sociedad dominante de dicho grupo de sociedades es Tefim Grupo Financiero, S.L., con domicilio en Murcia, calle Tomás Maestre, nº 1, y su objeto social es la gestión de las participaciones que posee en otras sociedades y la prestación de servicios de asesoramiento económico y financiero, así como la realización de actividades inmobiliarias y urbanísticas. Las últimas cuentas anuales individuales de la sociedad dominante disponibles son las del ejercicio 2020, las cuales se depositan en el Registro Mercantil de Murcia.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Madrid, provincia de Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena 11.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

En el ejercicio 2021, la Sociedad no ha modificado su política de inversión.



CLASE 8.^a



004290259

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

La gestión, administración y representación de la Sociedad está encomendada a Santander Private Banking Gestión, S.A., S.G.I.I.C., sociedad participada al 99,99% por Banco Santander, S.A., siendo la Entidad Depositaria de la Sociedad CACEIS BANK SPAIN S. A. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa actualmente en vigor (Notas 5 y 8).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación por la Junta de Accionistas de la Sociedad, si bien los Administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

b) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables recogidos, fundamentalmente, en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera, cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dichos principios no difieren de forma significativa de los recogidos en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V. y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) Principios contables distintos a los de empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración ha propuesto a los accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 17 de enero de 2022, la liquidación de ésta durante el ejercicio 2022. Por ese motivo, las cuentas anuales se han formulado bajo principios distintos a los de empresa en funcionamiento. No obstante, no se habrían producido diferencias significativas si las mismas se hubieran formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2020 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2021. La estructura de las cuentas anuales no ha sufrido variación significativa de un año a otro, y no existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio anterior con las del presente.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020, las cuales han sido auditadas.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios en criterios contables

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.



CLASE 8.^a



004290260

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto reexpresión alguna de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

h) Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

De acuerdo con las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las presentes cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021, así como en las cuentas anuales del ejercicio anterior, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo este sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo, se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.

- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”:
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe “Tesorería”.
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
 - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



004290261

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”. Las pérdidas por deterioro de las “Partidas a cobrar”, así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”.

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, integrando los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, estos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.



CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS FINANCIEROS



004290262

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012 y sucesivas modificaciones, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción incluyendo los costes directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



004290263

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza, y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior/exterior” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de participaciones en instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Las compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.



CLASE 8.^a



004290264

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante, lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe “Diferencias de cambio” de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de recompra, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior/ exterior”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants, se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas / cobradas para el ejercicio de las opciones y warrants, se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo / pasivo del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones de opciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO



004290265

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

e) Periodificaciones de activo y de pasivo

En caso de que existan, corresponde, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital y se registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a accionistas – Capital” del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, y sucesivas modificaciones, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe “Patrimonio atribuido a accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a accionistas – Acciones Propias” del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose / abonándose la diferencia positiva / negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta “Patrimonio atribuido a accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a accionistas – Reservas” del balance. Asimismo, en el epígrafe “Patrimonio atribuido a accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a accionistas – Prima de emisión” del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que, en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos, son los siguientes:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, las comisiones asociadas a la prestación del servicio de análisis financiero y otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios se registran, en su caso, en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra, en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.



CLASE 8.^a



004290266

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del balance de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a euros se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe “Diferencias de cambio”, de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sucesivas modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que garantiza la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la sociedad gestora dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora de la Sociedad, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por empresas del grupo de la sociedad gestora.



CLASE 8.^a



004290267

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá para su aprobación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2021:

Base de distribución	Euros	Distribución	Euros
Resultado del ejercicio	113.661,53	Reserva legal	11.366,15
		Reservas voluntarias	102.295,38
			<u>113.661,53</u>

La Sociedad no ha distribuido dividendos en el ejercicio 2021 ni en el anterior.

5. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2021, sin considerar el saldo de los epígrafes “Depósitos en EECC” e “Intereses de la cartera de inversión”, se incluye como Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota. El resumen de la cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Valores representativos de deuda	233.381,67	221.965,69
Instrumentos de patrimonio	391.158,50	-
Instituciones de Inversión Colectiva	4.028.717,55	4.294.322,89
Intereses de la cartera de inversión	1.956,88	1.923,76
Total	<u>4.655.214,60</u>	<u>4.518.212,34</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no mantiene en su cartera posiciones en adquisiciones temporales de activos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no mantenía posiciones abiertas en derivados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Inferior a 1 año	233.381,67	-
Comprendido entre 2 y 3 años	-	221.965,69
Comprendido entre 3 y 4 años	-	-
Comprendido entre 4 y 5 años	-	-
Superior a 5 años	-	-
	<u>233.381,67</u>	<u>221.965,69</u>

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no mantenía depósitos en entidades de crédito.

Al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad cumple con las limitaciones y los coeficientes de diversificación de las inversiones establecidos en la normativa.

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad al 31.12.2021 que son susceptibles de estar depositados, lo están en CACEIS BANK SPAIN S. A. o en trámite de depósito en dicha entidad (Notas 1 y 8).

Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. La sociedad gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los mencionados riesgos, mediante el control de los coeficientes normativos que limitan la exposición a los mismos.



CLASE 8.^a



004290268

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

A continuación, se indican las principales limitaciones de inversión y coeficientes a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva (IIC):

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1 c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sucesivas modificaciones, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012 y sucesivas modificaciones. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.



CLASE 8.^a



004290269

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Está prohibida la inversión por la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
 - Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d)
 - Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del patrimonio de la Sociedad.

- **Obligaciones frente a terceros:**

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad cumple con la normativa expuesta sobre las limitaciones de inversión y los coeficientes de liquidez y de endeudamiento establecidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de la Sociedad como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- **Riesgo de tipo de interés:** la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.



CLASE 8.^a



004290270

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Durante el ejercicio 2021, el COVID-19 ha seguido extendiéndose por todo el mundo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, este evento sigue afectando significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, podría afectar a las operaciones y resultados financieros de la Sociedad. La medida en la que el Coronavirus pudiera impactar en los resultados seguirá dependiendo de la evolución de las acciones que se están realizando para contener y revisar la evolución de la pandemia. Dicha evolución no se puede predecir de forma fiable. No obstante, estimamos que, debido a la gestión de la cartera de inversiones realizada por la Sociedad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería afectar a estas cuentas anuales.

6. TESORERÍA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la composición del saldo de este epígrafe del balance era a siguiente:

	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Cuentas en depositario:		
Cuenta corriente (euros)	407.135,08	432.179,90
Cuenta corriente (dólar USD)	2.238,51	5.679,09
	409.373,59	437.858,99

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2021 un tipo de interés anual de mercado.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad cumple con el coeficiente obligatorio de liquidez establecido en la normativa.

7. PATRIMONIO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS - FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUIDOS A ACCIONISTAS

Capital y acciones propias

El epígrafe “Capital” del balance recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido emitido y suscrito. A continuación, se detalla la composición del saldo de “Capital” al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Capital inicial	2.404.050,00	2.404.050,00
Capital estatutario emitido	12.625.010,00	12.625.010,00
Capital	15.029.060,00	15.029.060,00

La Sociedad se constituyó con un capital inicial y un capital estatutario máximo de 10.000.000 y 100.000.000 euros, representados por 1.000.000 y 10.000.000 acciones nominativas, respectivamente, de diez euros de valor nominal cada una. Con fecha 17 de octubre de 2003 se formalizó en escritura pública el acuerdo de Junta General de Accionistas de reducción del capital inicial y del capital estatutario máximo, quedando establecidos las nuevas cifras en 2.404.050 euros y 24.040.500 euros, representados por 240.405 y 2.404.050 acciones nominativas, respectivamente, de diez euros de valor nominal cada una.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social de la Sociedad estaba formalizado en 1.502.906 acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una (con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde el 24 de octubre de 2002 las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el BME MTF Equity.

El capital en circulación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Capital estatutario máximo	24.040.500,00	24.040.500,00
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(9.011.440,00)	(9.011.440,00)
Capital	15.029.060,00	15.029.060,00
Nominal acciones propias en cartera	(12.027.570,00)	(12.027.190,00)
Capital en circulación	3.001.490,00	3.001.870,00



CLASE 8.ª

INSTRUMENTO DE CREDITACIÓN



004290271

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 se han realizado las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de títulos	Coste (Euros)
Saldo al 1 de enero de 2020	1.091.231	12.452.807,66
Adquisiciones	111.518	1.835.276,42
Enajenaciones	(30)	(344,96)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1.202.719	14.287.739,12
Saldo al 1 de enero de 2021	1.202.719	14.287.739,12
Adquisiciones	68	1.157,26
Enajenaciones	(30)	(356,40)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	1.202.757	14.288.539,98

Al ser el capital en circulación mayor que el capital inicial, a las acciones propias que mantiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, no les resulta de aplicación el régimen general de autocartera previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (límite del 10% del capital inicial).

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cuatro accionistas personas físicas vinculadas tenían participaciones significativas superiores al 20% del capital en circulación de la Sociedad, que ascendía a un 99,71% y 99,70% de dicho capital, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el número de accionistas de la Sociedad era de 280 y 303, respectivamente. De acuerdo con la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100. En caso de que fuera inferior a esta cifra disponen del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

Valor liquidativo de la acción

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor liquidativo de la acción es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	5.148.533,22	5.035.689,04
Valor liquidativo de la acción	17,153258	16,775174
Número de acciones en circulación	300.149	300.187

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas y Resultados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Reserva legal	453.011,79	429.494,98
Reservas voluntarias	3.808.982,10	3.597.499,48
Reservas	4.261.993,89	4.026.994,46



CLASE 8.^a



004290272

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas que hicieran que el patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra de capital social, en cuyo caso el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La variación de las reservas voluntarias en el ejercicio 2021 corresponde al aumento por la distribución del resultado positivo de 2020 y a la disminución por gastos de las operaciones realizadas con acciones propias en el ejercicio, por importe de 235.168,08 y 168,65 euros, respectivamente.

Las reservas voluntarias, así como los resultados de ejercicios anteriores, en su caso, no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

8. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Tal y como se indica en la Nota 1, la gestión y administración de la Sociedad han estado encomendadas a la sociedad gestora Santander Private Banking Gestión SA SGIIC. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad ha devengado como gasto una comisión del 0,10% para los ejercicios 2021 y 2020, por importe de 5.103,47 y 6.184,56 euros, respectivamente, que se calcula sobre el patrimonio diario de la Sociedad y se abona mensualmente. Los importes pendientes de pago por este concepto, en su caso, al 31 diciembre de 2021 y 2020, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del pasivo del balance.

La entidad depositaria de la Sociedad (Nota 1) no percibe comisión alguna por este servicio.

La Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, si las hubiera.

Adicionalmente, en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva” se indica el importe de las comisiones retrocedidas con origen en las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo de la Sociedad Gestora, en caso de que se hubieran producido durante el ejercicio.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de “Tesorería” se indican las cuentas que mantiene la Sociedad y en el Anexo I se recogen las adquisiciones temporales de activos y depósitos contratados con el mismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Al tratarse de una Sociedad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza está gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Los honorarios profesionales por el servicio de auditoría de las cuentas anuales para los ejercicios 2021 y 2020 son por importe de 1.928 y 1.886 euros, respectivamente, cuyo gasto estimado figura registrado en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio correspondiente.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2021 y 2020 es inferior a 60 días, estando dentro de los límites legales establecidos.



CLASE 8.^a



004290273

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en el epígrafe “Deudores” del balance adjunto correspondiente, se recogen saldos deudores con Hacienda Pública en concepto de retenciones a cuenta del impuesto sobre beneficios, por importe de 88.209,83 y 85.088,24 euros, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, el tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1%.

La base imponible del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2021, previa a la compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores coincidía con el resultado contable antes de impuestos del periodo. Una vez deducidas éstas, y aplicado el tipo de gravamen del 1% sobre la base imponible restante, resultó una cuota de 1.148,10 euros, que figura como gasto en el concepto de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente.

La base imponible del Impuesto sobre beneficios del ejercicio 2020, previa a la compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores coincidía con el resultado contable antes de impuestos del periodo. Una vez deducidas éstas, y aplicado el tipo de gravamen del 1% sobre la base imponible restante, resultó una cuota de 2.375,44 euros, que figura como gasto en el concepto de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, con efectos para los periodos impositivos iniciados desde el 1 de enero de 2016, las bases imponibles negativas pueden ser compensadas sin limitación temporal. Para el ejercicio 2015 las sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 20 millones de euros podrán compensar las bases imponibles negativas sin límite de importe, si su importe neto de la cifra de negocios está entre 20 y 60 millones de euros, podrá compensar hasta el 50% de la base imponible previa positiva, y si es superior a 60 millones de euros dicho límite es del 25%. Para el ejercicio 2017 y siguientes el límite cuantitativo para todas las sociedades será del 70% de la base imponible previa y hasta 1 millón de euros.

Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2017 y siguientes. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

10. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES VINCULADAS

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración está formado por 1 hombre y 3 mujeres. Durante los ejercicios 2021 y 2020, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas, indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tenía concedidos créditos ni anticipos, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Información exigida por el artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Conflicto de interés)

Al cierre del ejercicio 2021, los administradores de la Sociedad, según se define en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.^a
PROTECCIÓN INDUSTRIAL



004290274

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

11. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, ha entrado en vigor la Ley 11/2021 de 9 de julio de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal que ha modificado el artículo 29.4 a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo al régimen tributario de la Sociedad. En concreto, con efectos a partir del 1 de enero de 2022, se modifica el requisito de número mínimo de 100 accionistas a los efectos de aplicación del tipo del 1% en el Impuesto sobre Sociedades, de forma que sólo computan como tales los titulares de acciones por importe igual o superior a 2.500 euros, determinado de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones.

La Ley 11/2021, añade una nueva disposición transitoria cuadragésima primera a la Ley del Impuesto sobre Sociedades (la "DT 41^a"), que regula el régimen para aquellas Sociedades que adopten válidamente el acuerdo de disolución y liquidación durante el año 2022, y realicen, con posterioridad al acuerdo, dentro de los seis meses posteriores a dicho plazo, todos los actos o negocios jurídicos necesarios según la normativa mercantil hasta la cancelación registral de la sociedad en liquidación. En concreto, DT 41^a establece para dichas Sociedades que durante los periodos impositivos que concluyan hasta la cancelación registral, continuará siendo de aplicación a la sociedad en liquidación el régimen fiscal en vigor al 31 de diciembre de 2021 y, por tanto, anterior a la modificación introducida por la Ley 11/2021.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, teniendo en cuenta que la Sociedad no cumple con los requisitos para tributar al 1%, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido proponer a la Junta de Accionistas disolver y liquidar la misma.

Madrid, a 4 de marzo de 2022

Anexo I – Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2021
EUROJÚCAR 2002, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)
USD	US594918BW38	MICROSOFT CORP 2.40 06/02/22 (USD)	233.381,67
TOTAL Cartera exterior - Valores representativos de deuda			233.381,67
GBP	IE00B579F325	INVESCO PHYSICAL GOLD P-ETC (LONDON)	391.158,50
TOTAL Cartera exterior - Instrumentos de patrimonio			391.158,50
EUR	ES0112611001	AZVALOR INTERNACIONAL, FI	188.580,08
TOTAL Cartera interior - Instituciones de Inversión Colectiva			188.580,08
EUR	IE00B520F527	SALAR FUND PLC EI (EUR)	146.729,96
EUR	LU0346393704	FIDELITY FUNDS EURO SHORT Y ACC	298.105,76
EUR	IE00B4R5BP74	PIMCO UNCONSTRAINED BOND I EUR H ACC	518.159,97
EUR	IE00B80G9288	PIMCO GIS INCOME FUND- INSEHA (EUR)	311.497,44
EUR	IE00BYXHR262	MUZINICH ENHANCEDYIELD SHRT-TERM-HAH	529.479,79
EUR	LU1353952267	AXA WORLD-GLB INFLATION SHORT DUR BD EUR	259.506,68
EUR	LU0438336777	BLACKROCK STRATEGIC FD FIXED INC.- I2E	411.820,29
EUR	LU0992624949	CARMIGNAC SECURITE- F	408.744,48
EUR	IE00BRJT7K50	MAN FUNDS VI PLC-MAN AHL TARGETRISK-IEUR	257.500,97
EUR	LU0638557669	RUFFER SICA V-TOTAL RETURN INTL-CEC	266.962,43
EUR	LU2199721130	JPM ASIA GROWTH FUND-I (EUR)	127.428,42
EUR	LU1849560120	THREADNEEDLE (LUX) - CREDIT OPPORT. C-2E	304.201,28
TOTAL Cartera exterior - Instituciones de Inversión Colectiva			3.840.137,47



CLASE 8.^a



004290275

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

**Anexo I – Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2020
EUROJÚCAR 2002, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.**

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (Euros)
USD	US594918BW38	MICROSOFT CORP 2.40 06/02/22 (USD)	221.965,69
TOTAL Cartera exterior - Valores representativos de deuda			221.965,69
EUR	IE00B4R5BP74	PIMCO UNCONSTRAINED BOND I EUR H ACC	521.309,88
EUR	IE00B80G9288	PIMCO GIS INCOME FUND- INSEHA (EUR)	306.326,50
EUR	IE00BYXHR262	MUZINICH ENHANCEDYIELD SHRT-TERM-HAH	523.211,09
EUR	LU0211300792	AXA IM FIIS US CORPORATE INTERME BDS-A H	304.883,16
EUR	LU0992624949	CARMIGNAC SECURITE- F	406.937,83
EUR	FR0013289444	AMUNDI RENDEMENT PLUS-RC (EUR)	521.128,50
EUR	IE00BRJT7K50	MAN FUNDS VI PLC-MAN AHL TARGETRISK-IEUR	227.239,10
EUR	LU1245470080	FLOSSBACH VS MA DEFENIVE- IT	217.719,19
EUR	LU1881796145	M&G LX 1 OPTIMAL INCOME-EUR JIA	316.290,99
EUR	LU0219424487	MFS MERIDIAN FUNDS-EUROPEAN VALUE II(EUR)	111.233,15
EUR	LU0248049172	JPMORGAN EUROPE STRATEGIC GROWTH- 1-A	117.212,65
EUR	LU0438336777	BLACKROCK STRATEGIC FD FIXED INC.- I2E	415.803,20
EUR	LU1849560120	THREADNEEDLE (LUX) - CREDIT OPPORT. C-2E	305.027,65
TOTAL Cartera exterior - Instituciones de Inversión Colectiva			4.294.322,89

**EUROJÚCAR 2002, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.
Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021**

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

Por segunda vez, otro año será recordado por las consecuencias de la mayor crisis sanitaria que hemos vivido hasta el momento.

El año 2021 ha estado marcado por la carrera por conseguir la inmunización mediante la vacunación masiva de la población. Los países desarrollados fueron los que primero tuvieron acceso a mayor cantidad de vacunas, y en este proceso países como Israel o Chile destacaron por la velocidad a la que la población en edad de vacunación fue inoculada.

Los países europeos en general y Estados Unidos han alcanzado niveles de vacunación superiores al 70%, mientras que a nivel mundial se sitúa en torno al 45%, esto se explica por las bajas tasas de vacunación en África. Con el paso del tiempo se ha ido detectando la necesidad de reforzar las vacunaciones con una tercera dosis para mantener su eficacia. La vacunación no ha evitado que se sigan produciendo contagios, pero lo que sí ha conseguido es que disminuyan las estadísticas de hospitalización y mortalidad respecto a 2020. A la vez que se iba alcanzando un mayor porcentaje de la población vacunada y que se observaban mejores números en los contagios, las restricciones a la movilidad han ido desapareciendo en la gran mayoría de los países, el control de aforos se ha ido relajando y se ha ido permitiendo al sector servicios, especialmente hostelería, volver a las condiciones de práctica normalidad.

El año 2021 ha sido para el mercado financiero y el de materias primas una continuación de la recuperación ya iniciada en el año 2020. La fortaleza de esa recuperación ha sido extraordinaria, especialmente en los mercados de renta variable. Es de destacar que ya para junio de 2020 el S&P 500 había recuperado los niveles de diciembre de 2019 y para agosto de 2020 superaba los niveles máximos observados en febrero, justo antes del inicio de la pandemia. En 2021 continúa tocando nuevos máximos. En el caso europeo, la historia de recuperación ha tardado algo más (los niveles de diciembre de 2019 se recuperaron a inicios de 2021) aunque la rentabilidad en este año ha sido tan elevada como la de los índices estadounidenses. Los mercados emergentes, por su parte, aunque también recuperaron los niveles pre-pandémicos hacia agosto de 2020, se han visto fuertemente afectados en 2021 por el mal comportamiento de la bolsa china, impactada por los problemas de crédito de las compañías inmobiliarias. Las materias primas han tenido fuertes subidas de precios, especialmente de los combustibles fósiles, que se ha traducido en una subida generalizada de los precios de la electricidad a nivel mundial, aunque también las llamadas “soft commodities” como el algodón o el café han visto incrementos importantes.



CLASE 8.^a



004290276

Eurojúcar 2002, SICAV, S.A.

El índice de materias primas CRB, que cayó cerca de un 10% en 2020, ha tenido un aumento superior al 30% en 2021. El rendimiento de los bonos soberanos de los países desarrollados ha repuntado al consolidarse la recuperación de la economía. Sólo en el caso del bono de Estados Unidos a 10 años, la tasa de rendimiento no ha tocado aún el nivel en el que se situaba a finales de 2019. Las medidas de política monetaria son claves en el comportamiento de los bonos soberanos, así que, con la futura retirada de estímulos monetarios por cuenta de la recuperación económica, es de esperar que veamos niveles superiores a futuro. La recuperación de los diferenciales de crédito ha sido igualmente destacada, completando un escenario generalizado de recuperación del mercado.

Con mayor o menor prisa, lo cierto es que los mercados, como casi siempre descontaron lo peor y también empezaron a valorar que con el desarrollo de vacunas las consecuencias de la pandemia podrían no ser tan catastróficas y de nuevo ayudados por la artillería de los bancos centrales conseguimos cerrar un año, pese a todo, con rentabilidades muy razonables.

A pesar de todo, el S&P 500 subió por tercer año consecutivo un 27%, el Nasdaq un 27% y el Dow Jones Industriales cerca de un 19%. Por su parte, el Nikkei registra una revalorización del 5%, mientras que en Europa, el Eurostoxx 50 finalizó con una subida del 21% y por países, Alemania sube un 16%, Francia un 29%, y en la cola el Ibex 35 con un 8% y Reino Unido +14%. Por el lado emergente, el MSCI Emergentes en USD cayó 5%.

En lo que a la renta fija se refiere, el movimiento ha sido en paralelo al de las bolsas y ha ido recogiendo el mensaje de los bancos centrales avisando de que la subida de tipos será más pronto que tarde. En EEUU, la ampliación de la pendiente se genera por la mayor ampliación de los tramos más largos, mientras que en Europa toda la curva al final del año se ha comportado de manera muy similar.

Por la parte de divisas, el Euro se ha fortalecido casi un 7% en el año, desde los 1,22 con los que empezó el año hasta el 1,14. En su cruce frente a la libra con el Brexit como telón de fondo el cruce cerró en las 0,84 Libras por Euro desde las 0,89 que iniciaba el año.

Después de finalizar un año con subidas, y unos comportamientos muy dispares entre las bolsas americanas y europeas, encaramos el 2022 con optimismo. Creemos que la combinación de los intensos estímulos fiscales y monetarios por parte de Gobiernos y Bancos Centrales, y el efecto positivo en el sentimiento del consumidor, que tendrá en sus manos la tercera dosis de la vacuna, es probable que resulten en una recuperación económica más rápida de la esperada.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y sucesivas modificaciones y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2021

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de este informe de gestión, no se han producido hechos posteriores de especial relevancia que no se señalen en la memoria.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2020, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantenía acciones propias en cartera por valor de 14.288.539,98 euros (Nota 7 de la Memoria).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (Nota 8 de la Memoria).

Madrid, a 4 de marzo de 2022